

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2020

Miércoles 1 de julio

Núm. 74

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ALMAZÁN	
Presupuesto 2020 .....	1010
Modificación de créditos .....	1012
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Enajenación de aprovechamientos cinegéticos.....	1013
NAVALENO	
Presupuesto 2020 .....	1015
Delegación de funciones.....	1016
Obra 164 POL .....	1016

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN**

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Almazán por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

	INGRESOS 2020			GASTOS 2020		
	Importe PRP	Importe Ayto.	Importe consolidado	Importe PRP	Importe Ayto.	Importe consolidado
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>				<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
Impuestos directos	0,00	2.197.200,00	2.197.200,00	Gastos del Personal	806.700,00	2.719.550,00
Impuestos indirectos	0,00	78.001,00	78.001,00	Gastos corrientes en bienes y servicios	325.300,00	2.040.420,00
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.101.000,00	1.962.922,30	3.063.922,30	Gastos financieros	0,00	10.500,00
Transferencias corrientes	50.500,00	1.355.200,00	1.405.700,00	Transferencias corrientes	0,00	193.500,00
Ingresos patrimoniales	7.500,00	405.000,00	412.500,00	Inversiones reales	85.000,00	1.996.405,30
Enajenación de inversiones reales	58.000,00	480.000,00	538.000,00	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
Transferencia de capital	0,00	849.052,00	849.052,00	Activos financieros	0,00	6.000,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>				Pasivos financieros	0,00	367.000,00
Activos financieros	0,00	6.000,00	6.000,00	<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>1.217.000,00</b>	<b>7.333.375,30</b>
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>1.217.000,00</b>	<b>7.333.375,30</b>	<b>8.550.375,30</b>			

**PLANTILLA DE PERSONAL****RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AÑO 2020****RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO AÑO 2020****ÁMBITO FUNCIONAL 1: SECRETARÍA GENERAL****UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.1: SECRETARÍA GENERAL**

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C. Esp. 2019	Tipo	F.Pr.	G/Sub.	Adscripción	
										Escala/Subescala	Titulac.
F1.1-01	Secretario General	1		D	27	16.656,22 €	N	C	A1	H. Nac. Sec. C. Sup.	1
F1.1-02	Administrativo	1		D	19	15.918,42 €	N	C	C1	Admon. Gral.	3
F1.1-03	Administrativo	1		D	16	15.918,42 €	N	C	C1	Admon. Gral.	3
F1.1-04	Auxiliar Admtvo	1		D	16	11.335,52 €	N	C	C2	Admon. Gral.	4

**ÁMBITO FUNCIONAL 2: SERVICIOS ECONÓMICOS****UNIDAD ADMINISTRATIVA 2.1: INTERVENCIÓN GENERAL**

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C. Esp. 2019	Tipo	F.Pr.	G/Sub.	Adscripción	
										Escala/Subescala	Titulac.
F2.1-01	Interventor	1		V *(1)	27	16.656,22 €	N	C	A1	H. Nac. Int-Tes. C. Sup.	1
F2.1-02	Administrativo	1		D	19	15.918,42 €	N	C	C1	Admon. Gral.	3
F2.1-03	Administrativo	1		D	16	15.918,42 €	N	C	C1	Admon. Gral.	3

BOPSO-74-01072020



## UNIDAD ADMINISTRATIVA 2.2: TESORERÍA RECAUDACIÓN

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C. Esp. 2019	Tipo	F.Pr.	G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.
F2.2-01	Tesorero Vacante Nueva creación	1		V	21	9.500,00 €	N	C	A1	H. Nac. Int-Tes. C. Sup.	1
F2.2-02	Administrativo	1		D	19	15.918,42 €	N	C	C1	Admon. Gral.	3
F2.2-03	Auxiliar Admtvo.	1		D	16	12.271,98 €	N	C	C2	Admon. Gral.	4

## ÁMBITO FUNCIONAL 3: URBANISMO

### UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.1: SERVICIOS TÉCNICOS-URBANISMO

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C. Esp. 2019	Tipo	F.Pr.	G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.
F3.1-01	Aparejador	1	1	V	22	16.358,90 €	N	C	A2	Admon. Esp.	2

## ÁMBITO FUNCIONAL 4: CULTURA Y DEPORTES

### UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.1: DEPORTES

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C. Esp. 2019	Tipo	F.Pr.	G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.
F4.1-01	Monitor Polideportivo	1		D	14	11.464,32 €	N	C	C2	Admon. Esp.	4

## ÁMBITO FUNCIONAL 5: SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

### UNIDAD ADMINISTRATIVA 5.1: SEGURIDAD CIUDADANA

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C. Esp. 2019	Tipo	F.Pr.	G/Sub.	Escala/Subescala	Titulac.
F5.1-01	Cabo Policía Local	1		D	19	16.070,04 €	N	C	C1	Admon. Esp.	3
F5.1-02	Agente Policía Local	12		D	18	9.160,76 €	N	C	C1	Admon. Esp.	4

## RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL AÑO 2020

### UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

<i>Denominación puesto</i>	<i>Dot.</i>	<i>Vac.</i>	<i>Complemento puesto</i>	<i>Titulación</i>
Conserje Telefonista	1		9.037,70 €	Estudios Primarios

### UNIDAD: CULTURA

<i>Denominación puesto</i>	<i>Dot.</i>	<i>Vac.</i>	<i>Complemento puesto</i>	<i>Titulación</i>
Encargada Biblioteca	1		13.506,78 €	Titulado medio
Auxiliar Cultura	1		7.689,50 €	Graduado escolar o similar
Director Banda Música	1		8.035,16 €	Titulado medio

### UNIDAD: EDUCACIÓN

<i>Denominación puesto</i>	<i>Dot.</i>	<i>Vac.</i>	<i>Complemento puesto</i>	<i>Titulación</i>
Peón Usos Múltiples	1		4.692,94 €	Graduado escolar o similar

### UNIDAD: DEPORTES

<i>Denominación puesto</i>	<i>Dot.</i>	<i>Vac.</i>	<i>Gratificación</i>	<i>Com.Puesto</i>	<i>Titulación</i>
Peón	1		9.875,18 €		Graduado escolar o similar
Peón Servicios Múltiples	1		5.220,88 €		Graduado escolar o similar

### UNIDAD: OBRAS Y SERVICIOS

<i>Denominación puesto</i>	<i>Dot.</i>	<i>Vac.</i>	<i>Gratificación</i>	<i>Com.Puesto</i>	<i>Titulación</i>
Encargado Brigada	1		8.691,16 €	17.170,02 €	Graduado escolar o similar
Oficial de segunda	1		8.561,98 €		Graduado escolar o similar

BOPSO-74-01072020



Peón	1	3.215,66 €	Graduado escolar o similar
Peón	1	3.342,64 €	Graduado escolar o similar
Peón	1	4.253,62 €	Graduado escolar o similar

## UNIDAD: SERVICIO DE AGUAS

<i>Denominación puesto</i>	<i>Dot.</i>	<i>Vac.</i>	<i>Complemento puesto</i>	<i>Titulación</i>
Encargado aguas	1		11.354,14 €	Graduado escolar o similar
Oficial 2ª	1		4.755,66 €	Graduado escolar o similar
Auxiliar Admtvo.	1		5.746,86 €	Título de Bachillerato
Técnico	1		10.300,64 €	Título universitario
Oficial 2ª	1		9.932,72 €	Graduado escolar o similar
Peón	1		4.588,50 €	Graduado escolar o similar
Peón	1		4.023,60 €	Graduado escolar o similar

ORGANISMO AUTONOMO: PATRONATO MUNICIPAL  
NTRA. SRA. DE GUADALUPE DE ALMAZAN

<i>Denominación puesto</i>	<i>Dot.</i>	<i>Vac.</i>	<i>Complemento puesto</i>	<i>Titulación</i>
Director	1		Según Convenio	Grado medio
Terapia Ocupacional	1		Según Convenio	Diplomado Universitario
Cocinera	1		Según Convenio	Graduado escolar o similar
Gerocultora	7		Según Convenio	Graduado escolar o similar
Personal no cualificado	14		Según Convenio	Graduado escolar o similar
Limpiador planchador	2		Según Convenio	Graduado escolar o similar

\*(1) Cubierta interinamente.

Las retribuciones de personal tanto funcionario como laboral para el año 2020 se verán afectadas por el incremento establecido en el Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero del 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazo que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almazán, 17 de junio de 2020.– El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez. 1142

-----

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Almazán por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.*

Aprobado definitivamente el expediente de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

BOPSO-74-01072020



**Altas en Aplicaciones de Gastos**

<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econó.</i>				
231	48000	Asistencia social primaria - A familias e instituciones sin fines de lucro. asist. social primaria	2.500,00 €	150.000,00 €	152.500,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>2.500,00 €</b>	<b>150.000,00 €</b>	<b>152.500,00 €</b>

**Bajas en aplicaciones de gastos:**

<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>		
4311	22609	FERIA DE CAZA	40.000,00 €
4311	22699	FERIA DE MUESTRAS	30.000,00 €
330	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	30.000,00 €
338	22699	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	50.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>150.000,00 €</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Almazán, 19 de junio de 2020.– El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez.

1163

**MONTENEGRO DE CAMEROS**

Por Acuerdo de Pleno de fecha 18 de junio de 2020, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación del aprovechamiento cinegéticos de 31 lotes de permisos de caza de titularidad municipal de la Reserva Regional de Caza Urbión temporada 2020-2021, por procedimiento abierto urgente con un único criterio de adjudicación mejor precio al alza, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Montenegro de Cameros, (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría

2. Domicilio: San Roque, 12

3. Localidad y código postal: Montenegro de Cameros, 42127.

4. Teléfono: 941 468 101

5. Correo electrónico: montenegrodecameros@dipsoria.es.

2. *Objeto del contrato y presupuesto base de licitación:*

a) Descripción del objeto: La enajenación del aprovechamiento cinegético de permisos de caza de titularidad municipal de la Reserva Regional de Caza Urbión temporada 2020-2021, divididos en 31 lotes, que se especifican a continuación:

BOPSO-74-01072020



Los lotes 1 al 8 tiene un presupuesto base de licitación de 1.100 euros cada lote.

Los lotes 9 al 24 tiene un presupuesto base de licitación de 35 euros cada lote.

Los lotes 25 al 31 tiene un presupuesto base de licitación de 170 euros cada lote.

Al precio de adjudicación de cada lote, del 1 al 8, se habrá de añadir el 21 % de iva y 50 euros de gastos, tal como se detallan en el pliego de condiciones.

<i>Lotes</i>	<i>Código</i>	<i>Modalidad caza</i>	<i>Cuartel</i>	<i>Propietario</i>	<i>Fechas de caza</i>
1	202001144	MONTERÍA	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	17/10/2020
2	202001145	MONTERÍA	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	31/10/2020
3	202001146	MONTERÍA	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	14/11/2020
4	202001147	MONTERÍA	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	28/11/2020
5	202001148	MONTERÍA	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	12/12/2020
6	202001149	MONTERÍA	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	9/1/2021
7	202001150	MONTERÍA	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	23/1/2021
8	202001151	MONTERÍA	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	6/2/2021
9	202001168	CAZA MENOR	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	29/10/2020
10	202001169	CAZA MENOR	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	1/11/2020
11	202001170	CAZA MENOR	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	5/11/2020
12	202001171	CAZA MENOR	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	12/11/2020
13	202001172	CAZA MENOR	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	14/11/2020
14	202001173	CAZA MENOR	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	15/11/2020
15	202001174	CAZA MENOR	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	19/11/2020
16	202001175	CAZA MENOR	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	26/11/2020
17	202001176	CAZA MENOR	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	28/11/2020
18	202001177	CAZA MENOR	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	29/11/2020
19	202001178	CAZA MENOR	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	3/12/2020
20	202001179	CAZA MENOR	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	10/12/2020
21	202001180	CAZA MENOR	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	13/12/2020
22	202001181	CAZA MENOR	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	17/12/2020
23	202001182	CAZA MENOR	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	26/12/2020
24	202001183	CAZA MENOR	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	27/12/2020
25	202001154	BECADA	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	2/11/2020
26	202001155	BECADA	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	3/11/2020
27	202001156	BECADA	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	4/11/2020
28	202001157	BECADA	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	6/11/2020
29	202001158	BECADA	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	16/11/2020
30	202001159	BECADA	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	17/11/2020
31	202001160	BECADA	VII	Ayto. Montenegro de Cameros	18/11/2020

### 3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

BOPSO-74-01072020



b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Único criterio de adjudicación mejor precio al alza.

4. *Condicionado.*

Conforme al pliego de condiciones sólo se podrá presentar una oferta por lote por cada interesado y conforme al modelo de oferta contenido en el pliego de condiciones.

El aprovechamiento de la adjudicación será a riesgo y ventura del adjudicatario.

5. *Presentación de las ofertas.*

a) Plazo de presentación: 8 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: La que se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. *Apertura de las ofertas:* En la Secretaría del Ayuntamiento el jueves 16 de julio.

7. *Exposición de pliegos.*

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares serán expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme dispone la legislación aplicable. Si en este plazo se presentasen reclamaciones la licitación podría aplazarse a juicio órgano competente.

Montenegro de Cameros, 23 de junio de 2020.– El Alcalde, Enrique Iriondo Serrano. 1178

## NAVALENO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2020, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2019, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2020, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....319.670,60	Gastos de personal .....335.061,60
Impuestos indirectos .....3.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .417.988,00
Tasas y otros ingresos .....188.420,00	Gastos financieros .....300,00
Transferencias corrientes .....251.090,00	Transferencias corrientes .....33.677,00
Ingresos patrimoniales .....52.294,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....130.554,00
Enajenación de inversiones reales .....31.306,00	TOTAL GASTOS .....917.480,60
Transferencias de capital .....71.200,00	
TOTAL INGRESOS .....917.480,60	

### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.

a) *Plazas de funcionarios.*

BOPSO-74-01072020



- 1.- Con habilitación nacional
- 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
- 2.- Escala de Administración General.
- Subescala Administrativo, 1.

b) *Personal laboral.*

- 1.-Fijo Jornada Completa:
  - Oficial 1ª Servicios Múltiples, 1.
  - Oficial 2ª Servicios Múltiples, 1.
  - Limpiador, 1 .
- 2.- Indefinido:
  - Aux. Biblioteca, Polideportivo y Punto Limpio, 1.
  - Monitor Deportivo, 1.
- 2.- Eventual
  - Técnico Coordinador S.M.A.F., 1.
  - Personal de Servicios, 2.

Según lo dispuesto en el Artículo 171. 1 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Navaleno, 16 de mayo de 2020.– El Alcalde, Raúl de Pablo de Miguel. 1134

-----

Por Resolución de Alcaldía de 15 de junio de 2020, se aprobó la delegación de funciones de Alcaldía en el 1º Teniente de Alcalde D. Luis José Lucas Pérez, el periodo comprendido entre el 22 de junio y el 5 de julio de 2020.

En virtud de los artículos 44 y siguientes del R.D. 2568/86, en relación con la delegación de funciones, se publica el presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Navaleno, 17 de mayo de 2020.– El Alcalde, Raúl de Pablo de Miguel. 1137

-----

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, presto su aprobación inicial al Proyecto de obras de "Pavimentación varias calles del Municipio" Obra incluida en el P.O.L. Nº 164 de la Excma. Diputación Provincial de Soria, redactado por el Arquitecto D. José Carlos Garabito López, lo que se hace público a fin de que por los interesados legítimos puedan presentarse alegaciones o reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Navaleno, 16 de mayo de 2020.– El Alcalde, Raúl de Pablo de Miguel. 1138